

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 599-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 22 de julio de 2024.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N.º 238-2024-CCO-UNAJ, de fecha 19 de abril de 2024; El Oficio N.º 0081-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 16 de julio de 2024; Acuerdo N.º 869-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 17 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 238-2024-CCO-UNAJ, de fecha 19 de abril de 2024, se resuelve ENCARGAR como COORDINADOR RESPONSABLE PARA ADHERIRSE A LA PLATAFORMA PerúCRIS, al Lic. ZHERMAN TADEO SOTOMAYOR ONQUE, en adiciones a sus funciones;

Que, mediante Oficio N.º 0081-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por el vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca, indica que a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 238-2024-CCO-UNAJ, se designó como Coordinador Responsable para Adherirse a la Plataforma PerúCRIS, al Lic. Zherman Tadeo Sotomayor, y mediante Memorandum N.º 194-2024-URH-CO-UNAJ/CVBS, de fecha 13 de junio de 2024, se encarga las funciones de Responsable de la Unidad de Publicaciones, Propiedad Intelectual y Repositorio al Ing. Luis Fernando Muñico Bolaños, por lo que solicita la designación como Coordinador Responsable de la Plataforma PerúCris al mencionado profesional;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2024, mediante Acuerdo N.º 869-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: ENCARGAR como Coordinador Responsable de la Plataforma PerúCRIS, al Ing. Luis Fernando Muñico Bolaños;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA la encargatura dispuesta mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 238-2024-CCO-UNAJ, de fecha 19 de abril de 2024, donde se Encarga como Coordinador Responsable para Adherirse al Plataforma PerúCRIS, al Lic Zherman Tadeo Sotomayor Onque, debiendo realizar entrega de cargo conforme lo dispuesto en el Artículo 68, Litera d), del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS).

Artículo Segundo. – ENCARGAR como **COORDINADOR RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA PerúCRIS**, al ING. LUIS FERNANDO MUÑICO BOLAÑOS, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo al profesional designado en el artículo precedente para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



I-07-0187-2024

URH
OCI
Arch./2024.

YMTC

Página 1 de 1

